



Libertad y Orden



Oficina  
Asesora Jurídica

## Decreto No. 579

(4 DE DICIEMBRE DE 2020)

Por medio del cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo de Gerente del CEHANI - Empresa Social del Estado

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales y especialmente en la disposición contenida en el artículo 20 de la Ley 1797 de 13 de julio de 2016 y

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No 0186 del 30 de abril de 2020, se nombró como Gerente del CEHANI Empresa Social del Estado de segundo nivel de atención, para el periodo 2020-2024 a la Dra. MANUELA ELISABETH MONTENEGRO.

Que el 2 de diciembre de 2020, la Doctora MONTENEGRO presentó renuncia al cargo de Gerente del CEHANI- Empresa Social del Estado.

Que resulta procedente aceptar la renuncia presentada, sin embargo, mientras se designa gerente titular en esa Empresa Social del Estado y para no afectar la continua y eficiente prestación del servicio, se procederá a designar mediante encargo a un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en la ley para el ejercicio de dicho cargo.

Que el decreto 785 de 2005 señala los requisitos para ocupar el cargo de gerente de una Empresa Social del Estado de segundo nivel de atención, a saber:

“(…) **ARTÍCULO 22. REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.** Para el desempeño de los empleos correspondientes al sistema de seguridad social en salud a que se refiere el presente decreto, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

...

**22.4 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de segundo nivel de atención.** Los requisitos que se deberán acreditar para ocupar estos cargos son: Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud u otro en el área de la administración en salud; y experiencia profesional de tres (3) años en el sector salud. (...)”.

Que de conformidad con la certificación expedida por el profesional universitario de la Oficina de Talento Humano del CEHANI y por el Subsecretario de Talento Humano de la Gobernación de Nariño, el Dr. GERARDO ORLANDO GUERRERO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 5 275 999 quien se desempeña como Subgerente Técnico del CEHANI, cumple con los requisitos de formación y

experiencia requeridos para ocupar el cargo de Gerente una ESE de segundo nivel de atención de conformidad con el decreto 785 de 2005 y el Manual de Funciones de la ESE.

En mérito de la anterior,

### DECRETA

**PRIMERO.** - Aceptar la renuncia en el cargo de Gerente del CEHANI – Empresa Social del Estado - a la Dra. **MANUELA ELISABETH MONTENEGRO GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.321.557, a partir del 5 de diciembre de 2020.

**SEGUNDO.** –Encargar de las funciones de Gerente de la Empresa Social del Estado CEHANI al Dr. GERARDO ORLANDO GUERRERO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 5 275 999 quien se desempeña como Subgerente Técnico del CEHANI, a partir del 5 de diciembre de 2020.

**TERCERO.** – El designado en encargo tomará posesión ante el Gobernador del Departamento de Nariño, previa comprobación por la Subsecretaria de Talento Humano de la Gobernación de Nariño de los requisitos de posesión de conformidad con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.9, las normas que la modifiquen, reformen, sustituyan o amplíen y demás que sean concordantes.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador del Departamento de Nariño.



Revisó: Ana María González  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.



Proyectó: Annie Elizabeth Díaz  
PU-OAJ